



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD:**  
RI-09/2023 Y RI-10/2023 ACUMULADOS

**RECURRENTES:**  
JUAN ARTURO SALINAS PACHECO Y OTRO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, trece de febrero de dos mil veintitrés.**

Vistos sendos acuerdos que anteceden, dictados por la Magistrada Presidenta y las Magistraturas de este Tribunal de Justicia Electoral, respectivamente, mediante los cuales se turna a la suscrita los expedientes en que se actúan para su sustanciación, y para formular el proyecto de resolución correspondiente; por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b); 14, fracción V, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, fracción I, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos los presentes expedientes, por lo que se procederá a su sustanciación y formular el proyecto de resolución correspondiente en términos de ley.

**SEGUNDO.** Téngase a Juan Arturo Salinas Pacheco y Odilar Moreno Grijalva, correspondientemente, interponiendo los presentes recursos de inconformidad.

**TERCERO.** Téngase a los recurrentes, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito de demanda, y autorizando para recibirlas al profesionista que mencionan en el mismo.

**CUARTO. Téngase a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; dando cumplimiento al trámite a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.**

**NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.**

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

